

RESOLUCION No. 92.1.1.1.1

0116

LUIS SALAZAR DECHER
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 23 de diciembre de 1991, se ha otorgado ante el Notario Noveno del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "TEXTILES MAR Y SOL S.A.";

QUE los señores Antonio Dalmau Rocca y Alejandro Dalmau Rocca, en sus calidades de Presidente y Gerente General respectivamente de la compañía, con el patrocinio del doctor Milton Subia Almeida, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. SC.IIC.IAE.91.1309 de diciembre 2 de 1991;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DJ.CAE. 92.0056 de enero 21 de 1992, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley ;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "TEXTILES MAR Y SOL S.A." por CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES NUEVE MIL SUCRES (S/. 450'009.000), con lo que asciende a CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRECE MIL SUCRES (S/. 485'013.000) dividido en 485.013 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/. 1.000) de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Noveno del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de marzo 18

"TEXTILES MAR Y SOL S.A."

- 2 -

13

de 1954 por la cual se constituyó la compañía "TEXTILES MARISOL C.A." que la hoy llamada "TEXTILES MAR Y SOL S.A.", ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, 24 ENE. 1992

Dr. Luis Salazar Becker
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

DJ.CAE.
DBcEM.

En esta fecha queda inscrita la presente escritura bajo el No. 087 del 24 de Enero de 1992. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad con lo establecido en el Decreto 70, del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 875 del 29 de Agosto del mismo año. - Quito, 13 de Febrero de 1992

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas

